



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO “MANADA SAN” Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO “MANADA SAN” Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea **el presente dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- A.** En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO “MANADA SAN” Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

- B. En el capítulo correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERACIONES”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 3 de marzo del 2020, los Diputados Arturo Escobar y Vega , en representación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la diputada Érika Mariana Rosas Uribe, así como los diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz y Alfredo Antonio Gordillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena; y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y Héctor Serrano Cortés, diputados sin Grupo Parlamentario, presentaron *Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al gobierno al Ayuntamiento del Municipio de Chalco para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las investigaciones que den lugar y sancionen a los responsables de provocar el incendio en el refugio “Manada San” y garantizar la protección de los animales ahí resguardados y de las personas que laboran o realizan actividades altruistas en el lugar.*
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales”.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO “MANADA SAN” Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

3. Mediante oficio **DGPL-64-II-7-1908**, de fecha 4 de marzo de 2020 se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente **64282** de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.
4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el “Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de éste órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)”, el cual establece lo siguiente:

*“**PRIMERO.** A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

***SEGUNDO.** En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el período de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

***TERCERO.** El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO “MANADA SAN” Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

C. Enlace Técnico para que procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral previo.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objetivo principal de la Proposición es esclarecer los hechos ocurridos en el refugio “Manda San”, encontrar a los responsables de tales acciones y garantizar la seguridad de los animales resguardados, de las personas que ahí laboran y realizan acciones altruistas.

De acuerdo con los proponentes la protección contra el maltrato animal es una lucha que han emprendido desde hace varias décadas diferentes personas, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos con el objetivo de prohibir todo trato cruel hacia los animales en general.

En este sentido, un importante número de personas y colectivos se han sumado a esta tarea, ya sea impulsando reformas legislativas para promover un trato digno a los animales o en su defecto, proporcionándoles cuidados durante su vida o de forma temporal en lo que son llevados a un hogar definitivo.

Los promoventes tratando de ser empáticos con la tarea que miles de personas realizan a favor de los animales, consideran necesario hacer eco sobre la complicada situación que atraviesa una de estas organizaciones, que el día 9 de marzo del presente año, señaló que sufrió un atentado directo en contra de sus instalaciones.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO “MANADA SAN” Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

De acuerdo con lo que señalan diferentes medios impresos, el refugio “Manada San” sufrió un atentado directo en sus instalaciones, lo que puso en riesgo su patrimonio y la vida de alrededor de 300 perros que se encontraban resguardados en el lugar.

“La madrugada del domingo se registró un incendio, presuntamente provocado, en el refugio de animales Manada San, el cual se ubica en el municipio de Chalco, en el Estado de México.

A través de su cuenta de Facebook, @ManadaSan, una organización que rescata perros y gatos, compartió fotografías del siniestro con un mensaje donde afirmaron que un sujeto o varios, habrían acudido al lugar para prender fuego a sus instalaciones.

El incendio fue controlado por los bomberos, y no se reportaron miembros del personal ni animales heridos”ⁱ

La realización de hechos cobardes como estos en contra de este refugio no es la primera vez que ocurren, toda vez que han manifestado el haber sido víctimas de actos de violencia como los sucedidos en al menos 4 veces más.

“La madrugada de este domingo, varios sujetos provocaron por quinta vez un fuerte incendio dentro de un predio que funge como refugio para perritos sin hogar en el municipio de Chalco, en el estado de México.

“No es la primera vez, desde que llegamos aquí es la quinta vez que lo hacen”, explicó Priscila San Martín, fundadora del refugio. También aclaró que posiblemente una causa que habría provocado la rápida propagación del fuego fue que el pasto ya estaba crecido, por lo que las llamas lo habrían consumido.”ⁱⁱ

De acuerdo con los proponentes los hechos ocurridos el pasado domingo 9 de febrero del 2020, evidencian la situación de vulnerabilidad que enfrentan las personas protectoras de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO “MANADA SAN” Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

animales, quienes sin importar los riesgos dedican tiempo y recursos en generar condiciones de bienestar para los animales domésticos que sufren de maltrato, o no cuentan con un hogar.

Por lo mencionado anteriormente, es que los Diputados que promueven esta Proposición consideran necesario que las autoridades competentes implementen acciones que permitan garantizar la protección del personal que labora en dicho refugio, así como en los animales que tienen bajo resguardo.

Por lo expuesto, los Diputados promoventes someten a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo

***Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de México y al ayuntamiento del municipio de Chalco para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las investigaciones que den lugar y sancionen a los responsables de provocar el incendio en el refugio “Manada San”. Asimismo, se solicita realicen las acciones necesarias para garantizar la protección de los animales que se encuentran bajo resguardo del albergue y de las personas que laboran o realizan actividades altruistas en el mismo.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados promoventes, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO “MANADA SAN” Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (Inegi), señalan que alrededor del 70% de los 18 millones de perros en México viven en las calles; es decir, casi 13 millones, lo que posiciona a México como el primer país de América Latina con mayor índice de perros abandonados.ⁱⁱⁱ

Cerca de 5 mil perros y gatos son abandonados al año en municipios del Estado de México. Aunado a esto, los refugios y albergues son insuficientes para el gran número de ejemplares que se encuentran en situación de calle; lo que hace que los lugares dedicados al resguardo y cuidado de los animales abandonados tomen un papel muy importante.

En el marco de la celebración del Día Mundial del Hábitat y los animales, en 2012 se declaró al Estado de México una "Entidad amiga de los animales", razón por la cual se creó la Subprocuraduría de Protección a la Fauna, dependiente de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, instancia descentralizada de la Secretaría del Medio Ambiente que atiende las denuncias relativas al maltrato animal; por consiguiente aplicando el marco jurídico previsto en el Código para la Biodiversidad del Estado de México, que protege a la fauna doméstica y garantiza su bienestar; es prioridad para el Gobierno Estatal establecer canales de comunicación que permitan la interacción con el sector social dedicado a la protección y al bienestar animal.^{iv}



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO “MANADA SAN” Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

SEGUNDA: En el artículo 6.3, fracción III del Código para la Biodiversidad del Estado de México, establece que son de la tutela de ese libro los animales abandonados y callejeros^v

Artículo 6.8. Corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, en el ámbito de su competencia el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. ...*
- II. ...*
- III. La regulación para el manejo, control y remediación de los problemas asociados a los animales abandonados y callejeros;*

En el capítulo VII Del trato digno y respetuoso a los animales,

Artículo 6.22. Toda persona, física o jurídica colectiva tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal.

Artículo 6.23. Se consideran actos de crueldad y maltrato doloso o culposo que deben ser sancionados conforme lo establecido en el presente Libro y demás ordenamientos jurídicos aplicables los siguientes actos realizados en perjuicio de cualquier animal, intencional o imprudencialmente provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con ellos:

- I. Causarles la muerte utilizando cualquier medio que prolongue la agonía o provoque sufrimiento innecesario;*
- II. ...*
- III. ...*
- IV. Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionar dolor o sufrimiento considerable y poner en peligro la vida o salud del animal o que afecten el bienestar del mismo;*
- V. ...*
- VI. Torturar, golpear o maltratar a un animal por maldad, brutalidad, egoísmo o negligencia grave;*

TERCERA: El hilo conductor de esta proposición, es brindarle un resguardo seguro a los animales que sufrieron abandono o toda su vida han estado expuestos a los peligros de vivir en las calles, y a las personas que han ayudado a que esta realidad cambie para muchos animales. Además de esclarecer los hechos ocurridos el día 9 de marzo del presente año en el municipio de Tlalmanalco, Estado de México; muestra de la inhumanidad de las personas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO “MANADA SAN” Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

que atentaron en contra de seres indefensos. El refugio “Manada San” es un lugar con una misión loable y que debería ser un espacio seguro para los animales resguardados y las personas que ahí laboran o hacen labores altruistas.

Cabe mencionar que “Manada San” se encuentra ubicada en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, por lo que resulta pertinente realizar el exhorto al ayuntamiento de dicho Municipio.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, los Diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales consideran procedente el Punto de Acuerdo que aquí se dictamina. Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV legislatura, exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de México y al Ayuntamiento del Municipio de Tlalmanalco para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, sancionen a los responsables de provocar el incendio en el refugio “Manada San”. Asimismo, se solicita realicen las acciones necesarias para garantizar la protección de los animales que se encuentran bajo resguardo del albergue y de las personas que laboran o realizan actividades altruistas en el mismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de octubre del 2020.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO “MANADA SAN” Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

-
- ⁱLópez-Dóriga Digital. (10 de febrero de 2020). Incendian refugio de animales Manada San en el Edomex. Obtenido de <https://lopezdoriga.com/nacional/incendian-refugio-de-animales-manada-san-en-el-edomex/>
- ⁱⁱ Sin Embargo. (9 de febrero de 2020). Sujetos incendian un refugio para perros en Chalco, Edomex; ya es la quinta vez, denuncia la dueña. Obtenido de <https://www.sinembargo.mx/09-02-2020/3727482>
- ⁱⁱⁱ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mexico-pais-de-al-en-el-que-mas-perros-son-abandonados/1356424>
- ^{iv} https://sma.edomex.gob.mx/proteccion_bienestar_animal



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO "MANADA SAN" Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDANA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
Dip. Ana Lilia Herrera			
DIP. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA			
			

29/x/2020

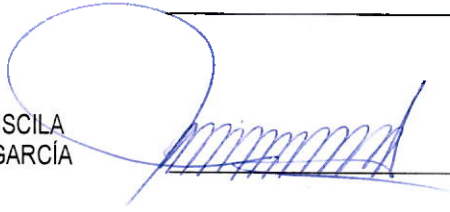

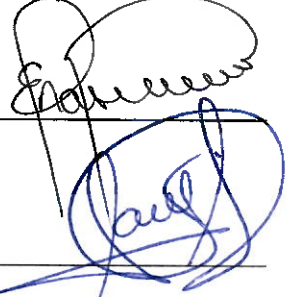


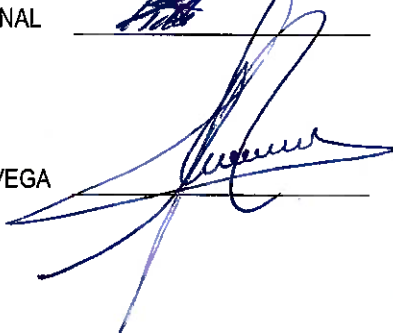


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO "MANADA SAN" Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR.






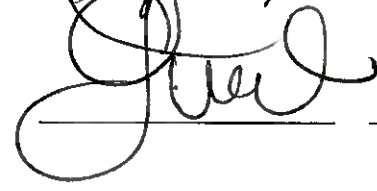


	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO "MANADA SAN" Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR.

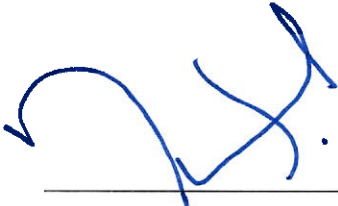
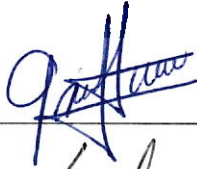



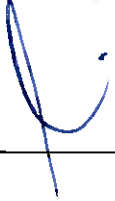
	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. LAURA MÓNICA GUERRA NAVARRO			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, A REALIZAR INVESTIGACIONES Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE PROVOCAR EL INCENDIO EN EL REFUGIO "MANADA SAN" Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES AHÍ RESGUARDADOS Y DE LAS PERSONAS QUE LABORAN O REALIZAN ACTIVIDADES ALTRUISTAS EN EL LUGAR.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	